

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 082/2023

Exp. 044 IXTLAMEM S/2023 002

LIC. SILVESTRE VEGA CASAS

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA JAL.

PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 20 de febrero del 2023

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2023 002** a nombre del C. LORENZO FRANCO ASCENCIO, ubicado en la Calle Emiliano Zapata No.26 (Resto de L-4, M-89, Z-1), Lomas de Atequiza, en la loc. de Atequiza, con superficie de 6,887.99 m². Se ampara la propiedad con el Título de Propiedad No.000000091261, expedido por el Registro Agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el folio No. 3654253. Empadronado con el número de cuenta predial U 011436, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "1": con superficie de **180.17 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 14.07 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: 16.26 m. colindando con Resto de Propiedad.

Suroeste: En línea quebrada de 10.29 m. compuesto por 3 tramos: de sureste a noroeste en 1.95 m., 1.54 m., y 6.80 m. colindando con Resto de Propiedad.

Noroeste: En línea quebrada de 18.52 m. compuesto por 4 tramos: de suroeste a noreste en 5.19 m., 3.33 m., 7.65 m. y 2.35 m. colindando con Resto de Propiedad.

Fracción "2": con superficie de **151.89 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 20.24 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: 9.41 m. colindando con Resto de Propiedad.

Suroeste: En línea quebrada de 15.70 m. compuesto por 4 tramos: de este a oeste en 3.60 m., 5.13 m., 6.55 m. y 0.42 m. colindando con Resto de Propiedad.

Noroeste: En línea quebrada de 10.07 m. compuesto por 2 tramos: de suroeste a noreste en 8.05 m. y 2.02 m. colindando con Resto de Propiedad.

Fracción "3": con superficie de **561.21 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 22.01 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: De noreste a suroeste 14.15 m. gira al sureste 7.20 m. colindando con Propiedad Privada, 9.99 m. colindando con Fracción "4", 9.38 m. colindando con Propiedad Privada y 23.63 m. gira al sur 3.11 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: En línea quebrada de 73.56 m. compuesto por 2 tramos: de sureste a noroeste en 50.95 m. y 22.61 m. colindando con Resto de Propiedad.

Noroeste: 17.27 m. colindando con Resto de Propiedad.

Fracción "4": con superficie de **142.09 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 9.98 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: 14.29 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 9.99 m. colindando con Fracción "3".

Noroeste: 14.21 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "5": con superficie de **108.49 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 9.97 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 10.96 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 10.00 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: 10.83 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "6": con superficie de **79.75 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 5.13 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 15.48 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 5.12 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: 15.70 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "7": con superficie de **74.44 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 5.00 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 14.39 m. colindando con Fracción "8".

Suroeste: 5.24 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: 15.17 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "8": con superficie de **68.86 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 5.07 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 13.69 m. colindando con Fracción "9".



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 082/2023
Exp. 044 IXTLAMEM S/2023 002

Suroeste: 4.62 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.
Noroeste: 14.39 m. colindando con Fracción "7".

Fracción "9": con superficie de **142.49 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 4.40 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 20.74 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 9.40 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: De suroeste a noreste 13.69 m. colindando con Fracción "8", 6.36 m. colindando con Resto de Propiedad.

Resto de Propiedad: con superficie de **5,378.60 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: De noroeste a sureste 16.21 m., gira al noreste 8.08 m., gira al noroeste 7.12 m. colindando con Propiedad Privada, gira al norte 17.75 m. colindando con Solar "3", gira al sureste 6.44 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, gira al sur 2.35 m., 7.65 m., gira al sureste 3.33 m., gira al sur 5.19 m., gira al sureste 6.80 m., gira al suroeste 1.54 m., gira al sureste 1.95 m., gira al noreste 16.26 m. colindando con Fracción "1", gira al sureste 13.62 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, en línea quebrada 35.18 m. compuesto por 7 tramos: de noroeste a sureste 2.02 m., 8.05 m., 0.42 m., 6.55 m., 5.13 m., 3.60 m., y 9.41 m. colindando con Fracción "2", 8.13 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, gira al suroeste 17.27 m., gira al sureste 22.61 m., 50.95 m. colindando con Fracción "3".

Sureste: De noreste a suroeste 24.72 m. colindando con Propiedad Privada, gira al noroeste 4.40 m. gira al suroeste 6.36 m. colindando con Fracción "9".

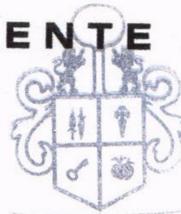
Suroeste: De sureste a noroeste en 5.07 m. colindando con Fracción "8", 5.00 m. colindando con Fracción "7", 5.03 m. colindando con Propiedad Privada, 5.13 m. colindando con Fracción "6", sigue con 59.45 m., gira al suroeste 3.26 m., gira al noroeste 10.03 m. colindando con Propiedad Privada, sigue con 9.97 m. colindando con Fracción "5", en línea quebrada 10.53 m., 23.64 m. y 6.69 m. colindando con Propiedad Privada.

Noroeste: 26.22 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio **D.U. 078/2023**, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3330968 de fecha 24 de enero del 2023, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

Arq. J. Jesús Robledo Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 080/2023
Exp. 044 IXTLAMEM S/2023 002

C. LORENZO FRANCO ASCENCIO.
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 20 de febrero del 2023

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2023 002** a nombre del C. LORENZO FRANCO ASCENCIO, ubicado en la Calle Emiliano Zapata No.26 (Resto de L-4, M-89, Z-1), Lomas de Atequiza, en la loc. de Atequiza, con superficie de 6,887.99 m². Se ampara la propiedad con el Título de Propiedad No.000000091261, expedido por el Registro Agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el folio No. 3654253. Empadronado con el número de cuenta predial U 011436, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**. la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "1": con superficie de **180.17 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 14.07 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: 16.26 m. colindando con Resto de Propiedad.

Suroeste: En línea quebrada de 10.29 m. compuesto por 3 tramos: de sureste a noroeste en 1.95 m., 1.54 m., y 6.80 m. colindando con Resto de Propiedad.

Noroeste: En línea quebrada de 18.52 m. compuesto por 4 tramos: de suroeste a noreste en 5.19 m., 3.33 m., 7.65 m. y 2.35 m. colindando con Resto de Propiedad.

Fracción "2": con superficie de **151.89 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 20.24 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: 9.41 m. colindando con Resto de Propiedad.

Suroeste: En línea quebrada de 15.70 m. compuesto por 4 tramos: de este a oeste en 3.60 m., 5.13 m., 6.55 m. y 0.42 m. colindando con Resto de Propiedad.

Noroeste: En línea quebrada de 10.07 m. compuesto por 2 tramos: de suroeste a noreste en 8.05 m. y 2.02 m. colindando con Resto de Propiedad.

Fracción "3": con superficie de **561.21 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 22.01 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: De noreste a suroeste 14.15 m. gira al sureste 7.20 m. colindando con Propiedad Privada, 9.99 m. colindando con Fracción "4", 9.38 m. colindando con Propiedad Privada y 23.63 m. gira al sur 3.11 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: En línea quebrada de 73.56 m. compuesto por 2 tramos: de sureste a noroeste en 50.95 m. y 22.61 m. colindando con Resto de Propiedad.

Noroeste: 17.27 m. colindando con Resto de Propiedad.

Fracción "4": con superficie de **142.09 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 9.98 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Sureste: 14.29 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 9.99 m. colindando con Fracción "3".

Noroeste: 14.21 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "5": con superficie de **108.49 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 9.97 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 10.96 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 10.00 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: 10.83 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "6": con superficie de **79.75 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 5.13 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 15.48 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 5.12 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: 15.70 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "7": con superficie de **74.44 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 5.00 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 14.39 m. colindando con Fracción "8".

Suroeste: 5.24 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: 15.17 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "8": con superficie de **68.86 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 5.07 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 13.69 m. colindando con Fracción "9".

Suroeste: 4.62 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 080/2023
Exp. 044 IXTLAMEM S/2023 002

Noroeste: 14.39 m. colindando con Fracción "7".

Fracción "9": con superficie de **142.49 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 4.40 m. colindando con Resto de Propiedad.

Sureste: 20.74 m. colindando con Propiedad Privada.

Suroeste: 9.40 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Noroeste: De suroeste a noreste 13.69 m. colindando con Fracción "8", 6.36 m. colindando con Resto de Propiedad.

Resto de Propiedad: con superficie de **5,378.60 m²**, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: De noroeste a sureste 16.21 m., gira al noreste 8.08 m., gira al noroeste 7.12 m. colindando con Propiedad Privada, gira al norte 17.75 m. colindando con Solar "3", gira al sureste 6.44 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, gira al sur 2.35 m., 7.65 m., gira al sureste 3.33 m., gira al sur 5.19 m., gira al sureste 6.80 m., gira al suroeste 1.54 m., gira al sureste 1.95 m., gira al noreste 16.26 m. colindando con Fracción "1", gira al sureste 13.62 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, en línea quebrada 35.18 m. compuesto por 7 tramos: de noroeste a sureste 2.02 m., 8.05 m., 0.42 m., 6.55 m., 5.13 m., 3.60 m., y 9.41 m. colindando con Fracción "2", 8.13 m. colindando con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, gira al suroeste 17.27 m., gira al sureste 22.61 m., 50.95 m. colindando con Fracción "3".

Sureste: De noreste a suroeste 24.72 m. colindando con Propiedad Privada, gira al noroeste 4.40 m. gira al suroeste 6.36 m. colindando con Fracción "9".

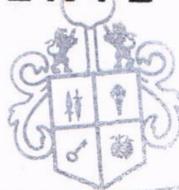
Suroeste: De sureste a noroeste en 5.07 m. colindando con Fracción "8", 5.00 m. colindando con Fracción "7", 5.03 m. colindando con Propiedad Privada, 5.13 m. colindando con Fracción "6", sigue con 59.45 m., gira al suroeste 3.26 m., gira al noroeste 10.03 m. colindando con Propiedad Privada, sigue con 9.97 m. colindando con Fracción "5", en línea quebrada 10.53 m., 23.64 m. y 6.69 m. colindando con Propiedad Privada.

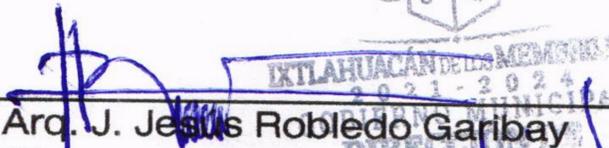
Noroeste: 26.22 m. colindando con Calle Emiliano Zapata.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio **D.U. 078/2023**, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3330968 de fecha 24 de enero del 2023, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE




Arq. J. Jesús Robledo Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 078/2023
Exp. 044 IXTLAMEM S/2023 002

C. LORENZO FRANCO ASCENCIO.
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 20 de febrero del 2023

En respuesta a su solicitud de Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo me permito informarle, que el presente documento tiene carácter de certificación de uso del suelo que determina el Plan de Desarrollo Urbano vigente de "ATEQUIZA". Este dictamen tendrá vigencia y validez legal en tanto no se actualice o cancele el programa del cual se deriva. **ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION** para efectuar obras en el predio.

DATOS DEL PREDIO	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN.
PROPIETARIO:	LORENZO FRANCO ASCENCIO
UBICACIÓN:	RESTO (FRACCION A) DE L-4 M-89 Z-1, CALLE EMILIANO ZAPATA No. 26, LOMAS DE ATEQUIZA.
SUP. TOTAL:	6,887.99 M2
USO SOLICITADO:	SUBDIVISION A DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)

De conformidad con los Artículos: 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 frac. III, 4, 9 frac. X, 18, 27, 28, 35 y 38 de la Ley General de Asentamientos Humanos; Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 78, 79, 80, 94, 95, 96, 97, 100, 114, 120, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 166, 229, 266, 284, del Código Urbano para el Estado de Jalisco; Artículos 28, 39, 46, 59, 64, 68, 76, 89, 118, 121 y 124 del Reglamento Estatal de Zonificación. Se hace de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano "ATEQUIZA", autorizado mediante acuerdo de cabildo de fecha 16 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha del 11 de abril del 2013. El predio motivo de su solicitud se clasifica de la siguiente manera:

PLANO	CLASIFICACION	POLÍGONO	DESCRIPCIÓN
E1	AU-UP	8	Áreas de Urbanización Progresiva
E2	EV-C H4-U	2	Espacios Verdes y Abiertos Habitacional Unifamiliar Densidad Alta

El uso del suelo **H4-U** por error de apreciación del plan parcial, ya que es una zona privada y cuenta con un toril de igualmente de propiedad privada.

El uso solicitado es permitido en la zona, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 60, Cuadro 14, del Reglamento Estatal de Zonificación para el Estado de Jalisco, por lo que se emite:

DICTAMEN COMPATIBLE PARA SUBDIVISION A DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H4-U).

La presente certificación es únicamente información del uso que puede tener el predio. Para obtener la autorización definitiva para esta acción urbanística deberá continuar su trámite cumpliendo con las siguientes disposiciones:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 078/2023
Exp. 044 IXTLAMEM S/2023 002

1. Deberá presentar la documentación legal que acredite la propiedad del predio de acuerdo con el artículo 247 al 249 del Código Urbano del Estado de Jalisco.
2. Las Fracciones resultantes quedarán de la siguiente manera:

Fracción "1": Con superficie de 180.17 m², con frente de 14.07 m. a la calle Josefa Ortiz de Domínguez, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "2": Con superficie de 151.89 m², con frente de 10.00 m. a la calle Josefa Ortiz de Domínguez, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "3": Con superficie de 561.21 m², con frente de 22.01 m. a la calle Josefa Ortiz de Domínguez, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "4": Con superficie de 142.09 m², con frente de 9.98 m. a la calle Josefa Ortiz de Domínguez, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "5": Con superficie de 108.49 m², con frente de 10.00 m. a la calle Emiliano Zapata, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "6": Con superficie de 79.75 m², con frente de 5.12 m. a la calle Emiliano Zapata, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "7": Con superficie de 74.44 m², con frente de 5.24 m. a la calle Emiliano Zapata, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "8": Con superficie de 68.86 m², con frente de 4.62 m. a la calle Emiliano Zapata, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "9": Con superficie de 142.49 m², con frente de 9.40 m. a la calle Emiliano Zapata, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Resto de la Propiedad: Con superficie de 5,378.60 m², con frente de 26.22 m. a la calle Emiliano Zapata y 28.19 m. (compuesto por 3 tramos) a la calle Josefa Ortiz de Domínguez, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

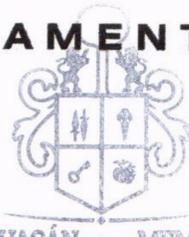
3. Deberá cubrir los DERECHOS correspondientes al trámite de SUBDIVISION estipulados en la Ley de Ingresos vigente del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
4. Deberá recabar la FACTIBILIDAD de los servicios en el abasto y desecho de los servicios de agua potable y uso de alcantarillado ante el Organismo Operador correspondiente.
5. Deberá recabar ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL correspondiente, ante esta Dependencia.

La presente certificación es únicamente información del uso que se puede tener en el predio, por lo que **NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION PARA EFECTUAR OBRAS** en el mismo, sino para que el promotor inicie la elaboración de su proyecto en tanto se obtenga la aprobación definitiva de esta Dependencia, así como las Licencias de Edificación, Urbanización o de Giros Municipales, según sea el caso. Para esto deberá presentar ante esta Dependencia la documentación respectiva para su revisión y aprobación. En caso de que las obras de urbanización, edificación o giro comercial se

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 078/2023
Exp. 044 IXTLAMEM S/2023 002

inicien antes de obtener la aprobación definitiva **SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE MARCAN; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

ATENTAMENTE



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE

Arq. J. Jesús Robledo Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera

